



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-,
que vería con agrado la creación de una delegación de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 186/1994